

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

**EL DISCERNIMIENTO ÉTICO DEL CONTADOR PÚBLICO EN EL LIBRE
EJERCICIO DE ACTIVIDADES TRIBUTARIAS
Trabajo para optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria**

Autora: Norma Patricia Monsalve Andrade

Tutor: Alberto José Ochoa Mariño

San Cristóbal, septiembre de 2005

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi carácter de Tutor del Trabajo de Grado presentado la ciudadana Norma Patricia Monsalve Andrade, para optar al Título de de Especialista en GERENCIA Tributaria, cuyo título es El Discernimiento Ético del Contador Público en el Libre Ejercicio de Actividades Tributarias, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la evaluación correspondiente.

En san Cristóbal, a los 28 días del mes de septiembre de 2005

Alberto José Ochoa Mariño
C.I. 3.427.360

INDICE GENERAL

LISTA DE TABLAS.....	v
LISTA DE GRAFICOS.....	vi
RESUMEN.....	Vii
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO	
I EL PROBLEMA.....	3
Planteamiento del Problema.....	3
Objetivo de la Investigación.....	6
Justificación.....	6
II MARCO TEÓRICO.....	9
Antecedentes del Estudio.....	9
Bases Teóricas.....	11
Ética.....	11
Moral y Valores.....	16
Valor.....	18
Ética Tributaria.....	20
Ética Profesional.....	22
Deontología.....	25
Código de Ética Profesional.....	26
Actitud.....	28
Discernimiento Ético.....	30
La Contaduría Pública y el Contador Público.....	35
III METODOLOGÍA.....	37
Nivel De la Investigación.....	37
Método de Investigación.....	38
Diseño de la Investigación.....	39
Técnica de Recolección de Información.....	39
Población.....	41
Muestra.....	41
IV ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	44

CONCLUSIONES.....	50
RECOMENDACIONES.....	51
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	53
ANEXO.....	55

LISTA DE TABLAS

TABLA

1	Características básicas de las profesiones.....	23
2	Criterios descriptivos para el análisis de los resultados con proposiciones con valor descendente de (5 a 1).....	45
3	Criterios descriptivos para el análisis de los resultados con proposiciones con valor Ascendente de (1 a 5).....	45
4	Criterios descriptivos para el análisis de los resultados totales..	46

LISTA DE GRAFICOS

GRAFICO

1	Escala de la puntuación máxima y mínima.....	47
2	Puntuación mínima.....	48
3	Puntuación máxima.....	48
4	Puntuación promedio.....	49
5	Ubicación a escala de la puntuación promedio.....	49

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
Especialización en Gerencia Tributaria

**EL DISCERNIMIENTO ÉTICO DEL CONTADOR PÚBLICO EN EL LIBRE
EJERCICIO DE ACTIVIDADES TRIBUTARIAS**

Autora: Norma P. Monsalve A.

Tutor: Alberto J. Ochoa Mariño.

Fecha: Septiembre 2005

RESUMEN

Todo aspecto relacionado con la ética ha adquirido en la actualidad gran relevancia tanto en la vida vecinal como ciudadano y especialmente en la vida profesional, donde el cumplimiento a las leyes, en las cuales las tributarias tienen hoy un especial interés. Dentro de este ámbito el discernimiento ético ha ido encontrando su espacio y su propia importancia para orientar la conducta ética. Este trabajo busca determinar la actitud hacia el discernimiento ético de los Contadores Públicos de la ciudad de San Cristóbal en el libre ejercicio de actividades tributarias, como no es un tema muy tratado aun, fue abordado mediante una investigación exploratoria que permitió llegar a los Contadores Públicos a través de la aplicación de un cuestionario tipo escala Likert. El análisis de la información llevo a la conclusión que los Contadores Públicos tienen una actitud favorable hacia el discernimiento ético lo que hace pensar que los clientes son bien asesorados en materia tributaria; aunque en las recomendaciones se sugiere activar las discusiones en torno al Código de Ética para hacerlo llegar a todos los Contadores Públicos.

Descriptores: discernimiento ético, ética, actitudes, contador publico, leyes tributarias.

INTRODUCCIÓN

Los temas más discutidos y que forman parte de las preocupaciones humanas en la actualidad, están de alguna manera vinculados con la ética. Todo lo que tenga que ver con la paz, la corrupción, la justicia y la solidaridad es competencia de la ética, los valores y la moral. Muchas de las soluciones que se proponen para la mayoría de los problemas sociales, tienen como centro la formación ética. Esta formación ética que debe promoverse desde los primeros años de la vida, va a caracterizar el comportamiento de las personas cuando son adultas y también como profesionales.

De allí proviene el comportamiento ético, que tiene como fuente de orientación el discernimiento ético. Este discernimiento se relaciona con la reflexión y la manera en que las personas enfrentan las situaciones de la vida cotidiana. Esta reflexión les permite decidir entre lo que es adecuado o inadecuado, aprobado o reprobado socialmente. En este sentido se interesó esta investigación, en determinar si el Contador Público de San Cristóbal, en libre ejercicio, tiene una actitud favorable hacia el discernimiento ético; toda vez que se tiene que, una actitud favorable hacia algo condiciona el comportamiento hacia ese algo.

Este estudio está orientado por la preocupación de la autora por los principios éticos que deben regir en la práctica profesional a los Contadores Públicos, especialmente cuando realizan el libre ejercicio de la profesión. Estos profesionales tienen a su cargo una delicada función, como es asesorar a los clientes en el manejo de información contable y financiera, y en

procedimientos legales donde tiene una particular significación la asesoría en materia tributaria. Materia que hoy por hoy está sujeta a constantes cambios que generan tensiones y presiones en los contribuyentes, que cada día necesitan más de estos servicios profesionales.

Se realizó la investigación con la intención de determinar la actitud hacia el discernimiento ético, de manera que fue en un nivel exploratorio. Sin embargo dio pie para presentar una exhaustiva información sobre la ética y como se relaciona de manera práctica con la vida cotidiana de los Contadores Públicos en su libre ejercicio.

El documento se presenta estructurado en cuatro capítulos, tal como se sugiere formalmente. El Capítulo I presenta el Problema, que enmarca el Planteamiento del Problema, los Objetivos y la Justificación. El Capítulo II se refiere al Marco Teórico, estructurado en Antecedentes y Bases Teóricas; organizadas en este caso de manera general a lo particular; es decir, se parte del concepto macro de Ética y se va derivando hasta la categoría de interés como es el Discernimiento ético. El Capítulo III remite a la Metodología, donde se define el procedimiento investigativo realizado, con base en el tipo de investigación, el método y las técnicas de recogida de información. El Capítulo IV contiene el Análisis y la interpretación de los resultados obtenidos al procesar la información recogida con la aplicación del cuestionario. Este análisis permitió llegar a las respectivas conclusiones y facilitó la formulación de algunas recomendaciones de la investigadora.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

El trabajo como actividad humana, tiene además de implicaciones físicas y biológicas, diversas implicaciones sociológicas. De manera que, la importancia social del trabajo es de trascendente significación. Puede analizarse este aspecto desde diversas perspectivas. Una perspectiva sería, que gracias al trabajo el mundo ha generado el desarrollo económico e industrial, que permite satisfacer gran número de las necesidades humanas. Otra perspectiva sería, la diversificación de las actividades y las modalidades de ese desarrollo económico e industrial que ha inducido actividades productivas y creativas intelectual y materialmente.

También con respecto del trabajo puede hablarse de una estructuración social, un poco en respuesta a la diversificación del trabajo como actividad humana, donde cada persona es reconocida por la actividad que realiza. Las personas realizan o se dedican a un tipo de actividad, por diversas razones: por inclinación, por desarrollar una creatividad, por ocupación; y en la época actual, todas las actividades por cualquiera de estas razones (entre otras), le permite devengar dinero para satisfacer sus necesidades, así como, cumplir un rol en la sociedad.

Cuando se habla de estas actividades, cuando se especifica la gran gama de actividades de la sociedad actual, que realiza una persona, se está haciendo referencia a la *profesión*. La profesión que cada persona posee y desempeña tiene un doble carácter, uno se refiere al tipo de actividad que implica (medicina, leyes, docencia, ingeniería, administración), que identifica a la persona como profesional de la medicina, del Derecho, y así sucesivamente; y el otro carácter remite a la manera cómo la persona realiza o ejerce su profesión.

En este aspecto, se encuentran imbricados juicios de valor. Si se refieren a la competencia técnica para realizarlo, se determinará la eficiencia o competencia para el desarrollo de la profesión, estos elementos que son utilizados para la evaluación del desempeño. Si se refiere a la forma de ejercer la profesión de manera que ajustada a ciertos principios morales, a criterios socialmente aceptados. Esto es, si actúa éticamente, se remite a la ética profesional. Existe el ejercicio de la profesión dentro de empresas u organizaciones, donde las evaluaciones de estos aspectos se encuentran prescritos en los reglamentos de las mismas; pero existe también el ejercicio de la profesión de manera individual, particular, lo que se ha dado en llamar *libre ejercicio de la profesión*.

En el caso que interesa, para el presente trabajo, el libre ejercicio de la profesión de Contador Público. Este tipo de ejercicio de la profesión tiene como una de sus principales características, que no hay una pauta de actuación regulada por la cultura organizacional, de manera que este profesional no se encuentra bajo un marco de referencia institucional. En una organización se establece un marco de referencia o una visión de la realidad que comparten sus integrantes con el ambiente y caracteriza, por un lado, la cultura organizacional, pero también y por otro lado, toda empresa en completo funcionamiento dentro de un contexto social, (jurídico y político

determinado, debe acogerse a un cuerpo de normas, valores y creencias establecidos, conocidos, aprendidos, transmitidos y compartidos por sus integrantes.

Es interesante poder caracterizar la ética en el ejercicio de la profesión de estos profesionales en libre ejercicio; de identificar los principios morales que guían su actuación, cuáles son los valores que preponderan a la hora de realizar su labor profesional sobre todo en el aspecto tributario. Cuál es su marco de referencia inmediato de principios y valores externos e internos.

Este marco de referencia se pone a prueba, precisamente, al enfrentar las necesidades de los clientes. Estas necesidades se han agudizado en los últimos años, por la gran diversidad de exigencias impositivas generadas por las reformas de las leyes tributarias; así como por la presión ejercida por el organismo encargado de controlar el cumplimiento de estas leyes, Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Cada día, la reorganización de este organismo contralor imprime mayores responsabilidades; tanto para Contador Público, como para sus clientes. Por un lado, los clientes, dada nuestra cultura tributaria, siempre busca la manera de evadir esas responsabilidades y hacer menos onerosa económicamente el cumplimiento con el tributo. Por el otro lado, se encuentra el Contador Público, que tiene la responsabilidad de hacer cumplir la norma y a la vez satisfacer las necesidades de sus clientes. Es en esta situación de dilema que se encuentra cotidianamente el Contador Público y en la que se requiere ponga en práctica ese sistema de referencia, de principios éticos que todos poseen. Resolver ese dilema sería entrar en un proceso de *discernimiento ético* que le permitiría tomar las decisiones adecuadas, ajustadas a la ética.

Estos planteamientos configura el marco de este estudio, esto es, si los Contadores Públicos que ejercen libremente su profesión en la ciudad de San Cristóbal tienen este discernimiento ético a la hora de ejercer su profesión en el aspecto tributario, a la hora de atender los requerimientos de los clientes. Si están de acuerdo con que su deber es discernir éticamente. Este es entonces el propósito de este estudio: Determinar si los Contadores Públicos en libre ejercicio en la ciudad de San Cristóbal, mantienen una actitud positiva hacia la práctica del discernimiento ético en las actividades tributarias.

Objetivo de la Investigación

Determinar la actitud hacia el discernimiento ético de los Contadores Público que ejercen libremente en San Cristóbal en lo referente a las actividades tributarias.

JUSTIFICACIÓN

Mucho se ha habla acerca de que el deterioro social genera cambios arbitrarios de los valores (Etkin, 1993). Este cambio se caracteriza por su dependencia de las circunstancias y la conveniencia de los actores sociales; es decir, que las personas muchas veces actúan en forma contraria al valor que vienen predicando o al que socialmente están comprometidos, bien sea por el papel dentro de la comunidad, el cargo que ocupan o la familia a la cual pertenecen.

Las amenazas que hoy pesan sobre la humanidad hacen temer que estemos alcanzando los límites con el riesgo sobrepasar la línea fatal, si no

fueran desarrolladas formas racionales de control de la vida social, económica y política que habiliten a los pueblos para la conjugación de todos los factores capaces de afectar su equilibrio emocional y su sobrevivencia sobre la tierra.

También ese imperativo de racionalización de la vida social y de intervención en el mundo de los valores como una forma de proveer los sistemas impersonales de control, indispensables para hacer a los hombres más libres y más responsables en el mundo de la abundancia, para estimular su capacidad creadora y hacer de la persona humana la morada y el fin del proceso de humanización.

Dentro de este proceso de humanización, entre los múltiples aspectos que se pueden nombrar, en este trabajo se centra el interés en las profesiones y específicamente en los profesionales. El aporte que hacen al prójimo, y a sociedad, es inherente a su existencia. Para que una profesión sea reconocida como tal, su principal característica preste un el servicio que al mismo tiempo sea reconocido socialmente. Teóricamente, el Profesional de la Contaduría Pública se acoje a este principio universal.

Este trabajo tiene varias implicaciones que destacan su importancia. En primer lugar trata de conjugar el compromiso y el deber ético del Contador público como un aporte a la humanización de la sociedad: en el sentido de reflexionar sobre lo siguiente: cada persona debe cumplir con sus funciones con el interés de servir al prójimo como a sí mismo. En segunda instancia presenta una revisión de aspectos esenciales de la ética, destaca la importancia de la vida en sociedad y trata de reivindicar su aplicación en la cotidianidad, especialmente del Contador público en libre ejercicio cuando asiste a sus clientes en las actividades tributarias.

En una tercera instancia insiste en la necesidad del discernimiento ético que debe tener todo Contador Público, para al cumplir sus compromisos profesionales, también, debe ser un cumplidor de las leyes del país y del Estado de Derecho.

Finalmente este trabajo puede servir de referencia a otras investigaciones sobre el Contador Público y su actitud, no sólo hacia el discernimiento ético en las actividades tributarias, sino también hacia otras dimensiones de la profesión.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

Antecedentes del Estudio

En cuanto a trabajos realizados que estén relacionados con el tema de la ética, no se han encontrado. Directamente vinculados con la Ética, se encuentran pero enmarcados con otras áreas del saber profesional; pero sobre todo relativos al ámbito Educativo, del Derecho y de la Sociología. En lo que respecta al Discernimiento Ético, sólo se encuentran reflexiones de escritores que se dedican a escribir sobre la ética Cristiana. En ese aspecto se encuentra abundante información, alguna de las cuales ha sido indicada como referencia en este estudio.

Con referencia a la Ética del Contador Pública se encuentra en Internet un trabajo de Ramírez (2005), quién realizó un trabajo orientado a analizar y establecer una serie de puntos de vista sobre el desempeño personal y profesional y sus implicaciones Éticas, no solo del profesional de la docencia, sino de otras profesiones a objeto de tener una visión prospectiva de la problemática ética que en ellas se presentan. Por la importancia que le concede al hecho de que los valores y la integridad, han sido dejados de lado. Por ello es indispensable que cada uno de los seres humanos debe saber los valores que ha aprendido a lo largo de su vida, para ponerlo en práctica en un momento determinado. Resalta el autor que la posibilidad de normar las conductas profesionales surgen cuando las

personas con un determinado fin común, deciden establecer un conjunto de pautas de obligada observancia, a objeto de preservar su honorabilidad, honradez y objetividad, entre otros. Destacó asimismo, que para él está claro que los códigos de Ética Profesionales no pueden suplir la responsabilidad de la decisión personal, pero un código tiene que aspirar a ser verdaderamente regulador, y debe proteger el interés público. Aunque no está dirigido al discernimiento ético, por lo menos ilustra la preocupación por el tema general.

Por otra parte, Trejos (20003), realizó un interesante trabajo en Cali (Colombia) con el objetivo de determinar la responsabilidad ética del Contador Público. Esta investigación fue orientada por dos hipótesis: 1) que los Contadores públicos de la ciudad de Cali se consideran éticos en su actuar profesional sin distinciones de sexo, tipo de empresa donde labore o sectores productivos a los que pertenecen, 2) que los Contadores Públicos de la Ciudad de Cali conocen los principios contables que sustentan la ley y los aplican en su actuar profesional. También estuvo orientado por las siguientes interrogantes: ¿Será posible que el Contador no evalúe su actuar profesional desde un punto de vista ético? ¿Cómo se verá a sí mismo el Contador a la luz del contexto ético general y del Código de ética profesional inherente a su actividad?

Para lograr su objetivo se basó en una investigación descriptiva, y la búsqueda de información fue mediante la aplicación de encuestas. Sus conclusiones más resaltantes expresan que, en promedio el 88.5% de los encuestados se considera profesionalmente ético y se califica entre 8 y 10 en los requerimientos del código de ética y el 50% de los encuestados considera que no hay disyuntiva entre el actuar profesional ético y la labor contable y el 80.6% cree que los problemas éticos se enfrentan al presentar información ficticia sobre todo para impuestos y trámites que financieros. Sin embargo, formuló unas recomendaciones que resaltan que es necesario que el

contador evalúe sus principios morales y éticos y encuentre sus debilidades sobre el particular, para ser un actor importante en la tendencia actual de revisar la ética de los negocios y si es necesario cambie su mentalidad y su actuar en bien de la sociedad o que modernice el código de ética que rige su profesión si es que es este el que no está acorde a su realidad. Además postula que se debe confrontar al profesional contable constantemente en sus funciones éticas de tal forma que se le permita evaluar su responsabilidad social en la labor que desempeña y lo haga consciente de su realidad y de la importancia de una buena influencia en su actitud que le permitan cambiar la imagen que tiene en el mundo empresarial.

El estudio es bastante significativo, aunque no trate el tema del discernimiento ético, sí es expresión de la gran preponderancia que se le está dando a la condición ética del Contador Público y el aporte que en ese sentido puede dar la ética en el mundo actual de los negocios.

Bases Teóricas

Ética

El término ética, encierra uno de los conceptos globales y más importantes de este estudio. En el se asienta todas las significaciones que estructuran el discurso de esta investigación. Es por ello que se inicia la presentación de esta disertación con una breve pero exhaustiva referencias histórica filosófica y científica de la ética, que de alguna manera pretende destacar la importancia que tiene, mas allá de las intenciones de este trabajo (en lo que profesión se refiere), para la vida humana en general.

De acuerdo con Ferrater (1998), el término 'ética' deriva del griego y significa *costumbre*; de allí que con frecuencia se le denomina ciencia de las costumbres. En función de la distinción de Aristóteles, la ética se relaciona con virtudes, existen las virtudes 'éticas, las que son parte de las costumbres, se desenvuelven en la práctica y se encaminan a un fin. Son las que orientan el orden del Estado (entre las que se pueden nombrar: la justicia, la amistad, el valor); y las virtudes 'dianoéticas', que son las virtudes propiamente intelectuales, son las se refieren a las virtudes de la inteligencia, la razón, la sabiduría, la prudencia. La ética recoge todas las normas que han regulado la conducta humana desde siempre; así como las ideas morales del hombre se remontan a tiempos ancestrales.

En este sentido se han suministrado elementos de análisis tanto a la Sociología como a la Antropología. Han sido muchos los pensadores o filósofos que se consideran importantes en el estudio de la ética, sin nombrar los filósofos orientales, como de la China y la India, sino sólo los de los pueblos occidentales, se nombra a Sócrates, quién centró su reflexión filosófica en el problema ético individual. Donde destaca que el principal papel del hombre es enfrentar los problemas prácticos, previa reflexión y diálogo consigo mismo, para poder tener acceso a la verdad, a lo que es el *bien* y a lo que se *debe hacer*. También se nombra a Platón, que examinó la idea del *Bien* en su teoría de la Ideas, donde hace una distinción entre términos generales de 'valor y justicia' de las acciones particulares valerosas y justas. Indica que, si bien, nadie es moralmente perfecto, las ideas proveen algunos patrones morales objetivos por los que deben ser juzgados tanto la conducta como el carácter humanos.

Asimismo Aristóteles, quien según Ferrater (1998), fundó la Ética como disciplina filosófica, dentro de cuyos análisis preponderó la relación entre las normas y los bienes, la relación entre la ética individual y la ética

social. Otro importante pensador que aportó a la ética fue Emmanuel Kant, planteó que la ley del deber es la forma de la acción humana y las normas del querer, y, que estas normas orientan al hombre a obedecer a la razón, de manera que la fundamental norma moral es actuar según la razón y la razón es universal. De esto se deduce que al obrar con moral, el hombre adquiere una dimensión racional y universal.

En Abbagnano (1975) se encuentra un análisis de la ética en atención a la naturaleza que define el fin hacia el cual se dirige la conducta moral del hombre. Indica que para Santo Tomás de Aquino, por ejemplo, el fin de la conducta del hombre es Dios. Dios es el principio de la felicidad y de la virtud. Para los filósofos modernos, existe un orden en el universo que vale para dirigir la conducta; es decir, las ideas morales son innatas, como las demás ideas del hombre.

La filosofía romántica, representada en Fichte, según el cual la doctrina moral del hombre se deduce de la determinación de sí mismo, del Yo. La moral se logra cuando se adecua el Yo de la experiencia a un Yo infinito. Según Hegel el fin de la conducta es la realidad en la que se encuentre, y es en esa realidad donde la conducta se integra y se perfecciona. Esa realidad es el Estado. "El Estado es la totalidad ética". El Estado es la culminación de la eticidad" (Abbagnano, 1975, 468). Se deduce de ello que la moral se encuentra en las instituciones, las cuales garantizan que la moralidad significa la intención del bien.

En resumen puede decirse que la naturaleza racional del hombre orienta su conducta hacia la felicidad y las virtudes, que son las condiciones básicas para la felicidad. Como indicaban Locke y Leibniz (Abbagnano, 1975,472)

Dios unió con vínculo inseparable la virtud y la felicidad social, e hizo que la práctica de la virtud sea necesaria para la preservación de la sociedad invisiblemente beneficiosa para todos lo que tengan trato con el hombre virtuoso, no es de sorprender que cada uno no sólo confiese, sino recomiende y alabe esas reglas a otros, por las ventajas que él cosechará por la observancia que los otros le presten a dichas reglas. La razón y el sentimiento entran igualmente en la moral.

Para Hegel: la ética es la lucha por el reconocimiento de lo particular no puede ser al mismo tiempo lo universal. Es la conciencia de la rectitud de su acción lucha por el reconocimiento. Y para Marx: la ética es la parte de la supra estructura la cual es manejada por las altas elites, el ser humano necesita que sean transformadas las condiciones de inhumanidad en que vive la mayoría victimas de la desigualdad y la injusticia, que es preciso modificar la infraestructura económica para que no haya dominantes y dominados, que la inmoralidad es sinónimo de pérdida de identidad del individuo por estar vendido o dominado por otro. No hay transformación moral sino se atiende a la corrección de una distribución de la riqueza injusta e inmoral.

Todas estas ideas acerca de la ética se encuentran resumidas en las palabras que presenta Ander-egg (1995). De este autor se entiende que la ética recoge todo lo concerniente a la manera habitual de proceder bien. La ética se puede enfocar desde dos puntos de vista: a) la que se refiere a las costumbres, a los hábitos y b) la ética asumida como carácter, modo de ser, estilo de vida, entendida no como componente bio-psicológico, sino como la que se va estructurando, madurando y perfeccionando con el transcurrir de la propia vida. En el renacer apremiante, que se da actualmente al valor y a la necesidad de la ética, sobre todo ante la presencia de procesos de corrupción, especulación y mentira en el quehacer sociopolítico, se reivindica y se prioriza el sentido de *ethos* personal y colectivo, en relación con lo que caracteriza a los actos y en los hechos a una persona o sociedad. De

manera que, existe una ética individual, que determina los deberes del hombre consigo mismo; y una ética social, que a su vez, se subdivide en ética familiar, ética profesional y ética política.

La ciencia de la ética, trata entonces, de la conducta humana desde la perspectiva valorativa del bien y del mal, de lo correcto. Pretende orientar al ser humano hacia su auténtica realización conforme a un discurso racional que se expresa en una filosofía, en principios y valores. La ética proporciona la argumentación acerca de los valores y conceptos morales. A partir de ella se entiende que en lo social se generan sistemas de referencia que privilegian ciertos criterios de conducta sobre otros. Son estos sistemas de referencia los que se expresan en la moral, bajo la forma de juicios y reglas que guían el comportamiento dentro del marco de un determinado orden social.

Al fijar las normas que deben regir las conductas del hombre en todos los momentos y circunstancias, la ética se erige en el fundamento de la vida social. Es un discurso prescriptivo, no descriptivo, que orienta la conducta humana hacia su propia humanización, como tarea fundamental de realización.

La ética, está vinculada entonces con contenidos normativos o restrictivos del comportamiento. Desde esta perspectiva trata de principios de conducta o actuación, tales como honestidad, responsabilidad, solidaridad, respeto, lo bueno, lo equitativo. Son estos conceptos los que sirven para definir conductas socialmente aceptadas en la familia, la religión, la organización y en la profesión.

La ética según Wagensberg (citado por Etkin, 19993, 18), "...es la forma de conocimiento dedicada a establecer un sistema moral, a distinguir

entre los hombres lo que deben hacer y lo que no deben hacer; a elegir entre el vicio y la virtud, entre el bien y el mal”

A modo de conclusión se toma la idea de Sasso (1987) cuando indica que a la ética compete la búsqueda de la verdad global, básicamente sobre lo que es, a la vez común y peculiar a todas las personas que conviven en un entorno social determinado. Se entiende que la convivencia representa la cotidianidad en cualquiera de las funciones acciones o profesiones que las personas cumplen en dicho entorno.

La ética como rama de la filosofía se identifica intrínsecamente con la moral y los valores. Es muy difícil referirse a uno de estos términos sin hacer alusión a los otros, muchas veces se usan indistintamente. Pero es interesante realizar algunas precisiones para enriquecer y ampliar los contenidos que particularizan esta presentación.

Moral y Valores

Tienen mucha relación e interdependencia, además del uso indistinto, ética, moral y valores. Por esta razón se dedica un pequeño espacio de este informe a estos conceptos. Por otro lado, dentro del lenguaje cotidiano y jurídico tienen gran significación. También permiten explicar las costumbres y aplicaciones en el área que interesa en este estudio, como es el Ejercicio de la Contaduría Pública, en le Estado Táchira; específicamente, la relación del Contador en Libre Ejercicio y el cliente y particularmente el discernimiento ético del Contador Público en el ejercicio de actividades tributarias.

Vistas estas consideraciones, se inicia con la Moral, la que se entiende al igual que la ética (Ferrater, 1989), como “costumbres” (del latín *mosmores*) y su estudio podría llamarse “filosofía de las costumbres”. Lo

moral se inscribe dentro de las ciencias del espíritu, la política, el arte; lo que se refiere al pensamiento, a lo subjetivo. Lo moral se opone a lo inmoral, a lo amoral, cuando se somete a un valor.

Con respecto a la moral, en el sentido de cumplimiento de un deber, que es la manera usada comúnmente, pueden unirse dos acepciones, que le otorgan, por un lado, una carga objetiva; y por otro lado una carga subjetiva. La carga subjetiva remite al cumplimiento del deber por un acto de voluntad de las personas; y la carga objetiva viene dada al considerar la obediencia a la ley moral, en tanto estén fijadas por las normas, leyes y costumbres de la sociedad. Lo subjetivo es más abstracto y para que se concrete debe integrarse a lo objetivo para lograr conformar en las personas una racionalidad moral que dé contenido a la conciencia moral. Si las personas se preguntan si se puede ser moral, si se tiene que ser ético. Para encontrar una respuesta es necesario centrarse en los siguientes postulados: se debe ser moral por que es lo justo, para la mayoría, lo adecuado, lo conveniente, lo conforme al bien, lo que es ordenado, lo que hace feliz a la mayoría.

La moral entonces, es una forma de conciencia social que refleja y fija valores de comportamiento generalizado, producto de la interacción hombre-sociedad-naturaleza, que genera una forma de conocimiento y experiencia, así como una estructura de valores como el bien, la bondad, equidad, libertad, dignidad, justicia derecho, en detrimento de los valores contrarios considerados negativos, bajos o ruines.

Así mismo la moral traza un conjunto de normas de conducta contentivas de obligaciones del hombre, fija su perfil espiritual en dependencia de intereses, como la protección a la vida e integridad física, buen nombre, la familia, el patrimonio económico la expectativa política. Disciplina a las personas en sus deberes para con sus semejantes, ante la

sociedad, la naturaleza y la relación para con dioses. La moral individual es conciencia de la moral social que a su vez la influye y determina. Es una relación intercambiable e indefectiblemente interdependiente. Existen conceptos generales más o menos uniformes respecto de principios universales como hacer el bien y evitar el mal.

De allí, que se entiende por moral una serie de principios, normas, reglas de conducta de las personas (modo de actuar resultado de la actividad) así como la conducta humana, los sentimientos, los juicios que determinan las obligaciones de los seres humanos entre sí como para la sociedad. Por ello la moral se apoya en la influencia de la opinión pública, en la que se estatuye en grados de convicción. Con base en sistemas morales de la comunidad, se realizan procesos de crítica y autocrítica, en la promoción y búsqueda de elementos generales que permitan mejorar los niveles de la calidad de la existencia del hombre.

Valor

Este término desde la antigüedad ha sido asumido en relación con todo lo que es objeto de preferencia o elección (Abbagnano, 1975), el sentido ha generado problemas filosóficos por su complejidad. El autor indica que, fueron los estoicos los que primero incorporaron el término en el ámbito de la ética, al referirse a los valores en el sentido de selecciones morales y en el sentido del "bien". Es interesante incorporar en estas reflexiones, la de Windelblend (citado por Abbagnano, 1975), acerca de que el valor es el deber ser de una norma, que puede no tener concreción en los hechos, pero es la guía para juzgar la verdad, la bondad y la belleza de las cosas. En este sentido, el valor no tiene realidad o ser, sino que su modo de ser es el deber ser.

También para Dilthey (citado por el mismo autor), el elemento de valor que indica selección o preferencia, indica también pluralidad de valores. Al mismo tiempo, expresa crítica, juicio acerca del objeto de valor; aquí confluye la idea de medios y fines. De tal manera que no se puede juzgar acerca de los fines, sino es juzgando acerca de los medios que sirven para conseguirlos y la relación del valor con la situación: económica, la religión, las tradiciones, las creencias, la profesión. De manera tal que si bien es cierto, no puede derivarse exclusivamente de elementos fácticos, tampoco puede cortar toda conexión con la realidad.

En conclusión, el valor lleva implícito más que la preferencia, lo preferible o deseable. Mas que un mero ideal, es la guía o la norma de las elecciones, implica un criterio, un juicio. Una posibilidad de elección que conduce a privilegiar algunas tendencias o decisiones de las personas en ciertas situaciones.

Estas ideas son reforzadas por los planteamientos de Robbins (1993), cuando indica que los valores expresan un modo específico de convicciones básicas que orientan la conducta de las personas, desde el punto de vista individual y social. Los valores contienen elementos de juicio, pues influyen en las ideas de las personas acerca de lo que es correcto o incorrecto, bueno o deseable. Puede decirse que el valor es propio a la persona en su realización, puesto que inherente a su comportamiento; el valor moral es el más personalizante, se expresa en: responsabilidad, libertad, la razón de ser del hombre.

La ética como rama de la filosofía, como reflexión permanente del hombre respecto de la vida y de la mejor vida, tiene fundamental presencia en esa vida del hombre y forma parte de su acervo conductual. Su aplicación se ha extendido a todas las actividades del hombre. Se nombra la ética para

gran cantidad de áreas de acción humana: ética religiosa, ética empresarial, ética financiera, ética tributaria, ética profesional, entre otras. Estas dos últimas, tienen singular significación en este trabajo, por su gran aplicación en la actuación del Contador Público en libre ejercicio.

Ética Tributaria

La ética en las diversas aplicaciones que tiene en la vida social y las diversas áreas de conocimiento que se han generado en función de ella, forma parte de los juicios de valor vigentes para evaluar la conducta de las personas. Antes se ha hablado de la ética desde la perspectiva filosófica, antropológica y sociológica, igualmente se ha nombrado las diferentes áreas en las cuales, últimamente se ubicado la necesidad ética, como es la ética empresarial, financiera y tributaria. Esta última reviste gran importancia por la pertinencia del campo de estudio (producto de este trabajo), y por espacio que llena dentro del hacer colectivo y legal. Es de crucial aplicación y consideración en todo lo referente a las relaciones del estado y los ciudadanos.

Esto torna imperativo atender, ante todo, las necesidades más urgentes de nuestros hoy, esto es, la protección y seguridad de las personas, las demandas de vivienda, educación, salud, la satisfacción de necesidades físicas elementales, los servicios públicos, la protección de la propiedad de los bienes privados que, en justicia, no podrían posponerse a gastos de menor necesidad general y básica humana. Para cumplir con estos compromisos el Estado necesita disponer de los recursos necesarios, recursos que indudablemente deben salir de las arcas de los ciudadanos.

Con este planteamiento se evidencia la relación Estado-contribuyente, y en esta relación, se establece un doble compromiso, el Estado satisfacer necesidades colectivas y los contribuyentes cumplir con la

cuota que le corresponde; es decir, pagar el tributo que le corresponde. El cumplir o no por parte del contribuyente con el pago del tributo que le corresponde, surgen cuestiones de índole ética. Por ello, es oportuna la definición que hace Álvarez (s/f) de la ética tributaria, cuando expresa que es la teoría que estudia la moralidad de las actuaciones en materia tributaria desarrolladas por los poderes públicos y por el ciudadano.

Se encuentran muchas experiencias, opiniones, en torno de esta relación, que indica que no siempre hay justicia y cumplimiento. Hay una especie de encuentro entre la ética fiscal, del Estado y la ética del contribuyente, en que puede darse la desobediencia tributaria, que se justifica con el argumento de que los ciudadanos se encuentran defraudados por la actuación del Estado. En ocasiones es el comportamiento del contribuyente, que, carente de tal formación y convicción por una parte y, por otra, impulsado por la objetiva injusticia del sistema, incumple sus obligaciones tributarias incurriendo en todo tipo de conductas fraudulentas socialmente reprochables, todo esto en el marco de un sistema impositivo insuficiente, ineficiente e injusto.

Mucho puede tener que ver esta situación con la inaceptable desproporción apuntada elevados índices de evasión y elusión, asociaciones ilícitas contribuyentes y profesionales, pero, fundamentalmente, una llamativa despreocupación por una mínima formación cultural tributaria, la enseñanza y propagación de sus principios, objetivos y justificaciones. Así pues, convergencias del tipo de las relacionadas y el desajuste de la práctica tributaria con los principios básicos de la ética fiscal, resultan plenamente evidentes, se pone también de manifiesto que los extremos del ser y del deber ser tributarios se encuentran muy distancias no solo de la realidad sino en la propia conciencia de cada uno de los supuestos contribuyentes.

Aquí se encuentra la función de los Contadores Públicos, pueden ser intermediarios entre el contribuyente y el Estado. Aquí se genera una exigencia de discernimiento ética para asesorar debidamente al contribuyente (cliente o usuario de sus servicios profesionales), y por otra parte, contribuir con la promoción de una cultura tributaria, tal como se ha indicado antes. Además si no cumplen con la ley, también son objeto los Contadores Públicos de sanciones por que como indica Yedro (2001), cuando habla de la doble responsabilidad de estos profesionales¹) frente al tributo y 2) frente a las sanciones que pudieran corresponder. Esto por que, al dictaminar sobre un balance falso, serán solidariamente responsables con los deudores tributarios frente al fisco.

Ética Profesional

Antes de vincular la ética con las profesiones, es bueno precisar algunos elementos del concepto profesión y para ello se toman las características que la configuran como tal, tomado de la UNA (1975), cuando cita de Gyamarti. En esta definición, cuya base es asumir que la profesión es una actividad realizada por personas, que forma parte importante de su ocupación laboral, se encuentra aspectos esenciales del término, como son:

- Los miembros de la sociedad la consideran importante por el servicio que presta.
- Se prepondera más el servicio que el interés personal.
- Para ejercerla, se requiere que la persona posea un cuerpo de conocimientos y tecnologías, adquiridos en un proceso de formación profesional.
- Se tiene el derecho legal para ejercerla.

- Se actúa bajo la guía de un Código de Ética de un Colegio u Organismo profesional, que orienta y vigila la relación entre el profesional y sus clientes.

Tabla 1
Características básicas de las profesiones

Características	Ocupaciones Profesionales	Ocupaciones no Profesionales
Está al servicio del cliente	sí	a veces
Utiliza técnica especializada	sí	sí
La técnica se apoya en conocimiento sistemático	sí	no
Requiere aprendizaje de destrezas	sí	sí
Precisa lapsos de estudio previos a la práctica	sí	no
Cuenta con normas que garantizan los resultados	sí	a veces
Regida por Código de Ética	sí	no
Organizada por Colegio Profesional	sí	no
Tiene Organización gremial	a veces	sí
Regida por ley de Ejercicio Profesional	sí	no
Posee ideal de servicio		

Fuente: Universidad Nacional Abierta

Estos aspectos generales conforman una cultura profesional que va englobando todo aquello que da sentido a las experiencias laborales de quienes ejercen la profesión. Al mismo tiempo, se identifica en el lenguaje un vocabulario especial de la ocupación, así como pautas de realización. Con referencia a esto último existen sistemas o estructuras de organización y aplicación para enfrentar los problemas y lineamientos básicos para tratar los clientes. Se entiende que en el ejercicio de una profesión, específicamente, la profesión de Contador Público, la relación con el público (usuario, cliente), es esencial. En esta relación, hay la integración de varios atributos fundamentales del profesional, que tienen que ver con las nociones de:

competencia, de ética, servicio, de conocimientos con el principio de libertad o autonomía en el ejercicio. Estos atributos, de alguna manera legitiman el comportamiento del profesional, al mismo tiempo que, permiten actuar los colegios en situaciones conflictivas.

El elemento característico que más interesa en este estudio es el referido a la ética. Ya se ha desarrollado en los aspectos teóricos; pero en este aparte se dedica específicamente a la ética profesional. Básicamente se asume el término, delimitado a todo lo que encierra la atención de las necesidades de los clientes por el profesional, atención que ha de ser de manera responsable, eficiente y adecuada. Ander-Egg (1998), la define como una rama de la ética social, tal como la ética familiar y la ética política. Una disciplina que tiene por objeto el tratado de los valores, deberes y conductas inherentes a la profesión que cada persona desempeñe.

La ética profesional representa en este sentido, una parte importante del sistema de relación y disciplina tan importantes en una sociedad civilizada. Esta relación y disciplina son esenciales para que la armonía social pueda protegerse de actos irresponsables que pueda cometer una persona individual. De tal manera, puede decirse, que la responsabilidad es el precio de la supervivencia de la sociedad. Si a muchas personas se les permite actuar irresponsablemente y eludir las consecuencias de sus actos, entonces, esa supervivencia social estaría amenazada.

Debe pensarse que mientras más responsabilidades acepten las personas, mayores serán sus recompensas en su entorno. De la misma manera, debe pensarse que, la sociedad rechaza a quien no quiera cumplir con sus responsabilidades, en todos sus niveles: el nivel de responsabilidad legal, el nivel de responsabilidad ético y el nivel de responsabilidad moral Williamson (s/f). La responsabilidad ética indica que una profesión debe

voluntariamente asumir responsabilidades que vayan en interés del público, lo que se espera redunde en el reconocimiento profesional de su responsabilidad. Esta responsabilidad se expone comúnmente en el código oficial de ética con el que una profesión se disciplina y orienta a sí misma.

La credibilidad que tienen los profesionales para sus clientes depende en gran parte, de la credibilidad puesta en el servicio que éstos prestan. Para Williamson (s/f), la experiencia ha demostrado que la adherencia a las normas más elevadas que puedan establecer los clientes, en virtud de su interés que puedan tener sobre sus ganancias personales, no es suficiente por sí misma.

El público necesita asociar la imagen del Contador Público con la de una moral más alta de lo normal. Es por ello que el Contador no debe permitir que sus intereses personales entren en conflicto con, los de sus clientes; por otro lado se supone que los profesionales no deben realizar actos ilegales o inmorales que puedan dañar el prestigio de la profesión. Asumida de este modo la ética profesional es sinónimo de Deontología.

Deontología

La Deontología se define como la ciencia de las normativas (Rosmini) o la ciencia de la moralidad (Bentham), (Abbagnano, 1975, 292-293). Lo deóntico cuando se aplica en la esfera de las acciones humanas, aquellas que se denominan actos o ejecuciones se expresa en términos de lo que está *permitido, prohibido, obligatorio, facultativo*. Determina los deberes que han de cumplirse en determinadas circunstancias sociales, y muy especialmente dentro de una profesión determinada (Ferrater, 1998).

Lo deóntico deriva en concreciones normativas que por lo general se expresan en Códigos de Ética de las profesiones. Este aspecto se tratará de inmediato como un elemento de importante significación para el desarrollo de las ideas que se quieren presentar y que tienen estrecha relación con la preocupación básica de este estudio, como es el discernimiento ético de los profesionales de la Contaduría Pública, especialmente, los que ejercen el “libre Ejercicio” de esta profesión.

Al presentar algunas consideraciones sobre el código de ética, se presenta las regulaciones de la conducta profesional que existen y que están escritas, pero es importante tomar en cuenta, la actuación de estos profesionales en el día a día de su trabajo. Se cumplen estas normativas de manera automática, se atiende los intereses de los clientes, indiscriminadamente; o siempre existe alguna reflexión acerca de lo verdaderamente adecuado a la hora de ejercer la profesión.

Vistos estos planteamientos se destaca la importancia del código de ética al presentar sus características y significación. Los principios de ética se expresan en los múltiples Códigos de conducta profesionales, como médicos, abogados, ingenieros. Pero estos principios no son rígidos ni estables, son preceptos que se dan más bien en un ámbito político-social; es difícil vincularlos directamente con un bien o un fin supremo; en el sentido que no existe una tabla de valores para consultar si los diferentes códigos de conducta son coherentes entre sí.

Código de Ética Profesional

Un ambiente social, genera una cultura otorga; y es esta cultura la que le otorga sentido a las situaciones, y permite encontrar explicaciones a los hechos y actuaciones de las personas. De manera que ofrece a los

miembros una prospectiva histórica y una especie de dimensionamiento de su identidad como miembro de su contexto espacio-temporal. Específicamente el Código de Ética es algo así como un manual de conducta de los profesionales para cumplir con sus obligaciones, para las operaciones que deberá realizar y que afecten al punto de vista del público sobre la profesión.

Adicionalmente, el Código de Ética es más que una declaración de responsabilidades; es también una herramienta de trabajo y una vinculación con los clientes que constantemente debe notificar al público que la profesión está interesada por sí misma en la protección del interés común, y que sus miembros llevan a cabo su trabajo de forma que beneficie a la sociedad. La comunidad debe tener confianza en los miembros de la profesión, que son competentes y que su propósito principal es ayudar a sus clientes. El público no sólo debe estar dispuesto a tener fe en las habilidades técnicas de los profesionales, sino que debe estar dispuesto a confiar en su integridad. Williamson (s/f), indica que los profesionales deben considerarse como personas poseedoras de un carácter que ha ganado la confianza que se ha depositado en ellos, que se les puede confiar información importante y privada, y que cuando emiten una información, certificando que está adecuadamente presentada, no se dude en aceptarla como fiable.

Al considerar al Contador Público desde esta perspectiva, la cultura que le otorga sentido a sus situaciones y le va configurando su identidad profesional, se materializa en la figura del Colegio de Contadores Públicos (sin obviar la formación académica universitaria). Es el Colegio como organización, la que proporciona a sus miembros el marco de convicciones y valoraciones que orientan la práctica de la profesión. Este marco de valoraciones se expresa de manera sucinta y específica en el Código de Ética del Contador Público. Este Código de Ética trata de abarcar todas las

dimensiones de la práctica profesional del Contador Público. En este sentido se encuentra estructurado en siete Capítulos.

El Capítulo I, contiene las disposiciones generales y las obligaciones generales del Contador Público, Artículos del 1 al 6. El Capítulo II contiene los deberes del Contador Público con su cliente, Artículos del 7 al 13. El Capítulo III presenta los deberes del Contador Público con sus colegas, Artículos del 14 al 21. Capítulo IV presenta los deberes del Contador Público con el gremio, Artículos del 22 al 31. El Capítulo V, contiene las infracciones, Artículos del 33 al 36. El Capítulo VI de las sanciones a esas infracciones, del Artículos del 37 al 39 y por último el Capítulo VII de las disposiciones transitorias, Artículos del 40 al 42. en todos estos Artículos se encuentran implícitos los principios éticos de: honestidad, responsabilidad, organización, legalidad y solidaridad.

Actitud

Hasta aquí, se ha considerado, lo que fundamental de la ética y sus análogos: moral y valores, como condiciones ideales que deben existir en el ejercicio de una profesión. Los valores son principios que idealmente se deben aplicar en la vida, es lo que debe ser, lo adecuado para lograr la felicidad y vivir en armonía individual y colectivamente. Además, se ha presentado las normativas legales que orientan la actuación de estos profesionales. Pero desde la perspectiva personal, lo que hay dentro de cada persona, las razones, los intereses, los sentimientos, los conocimientos, los pensamientos que guían sus acciones ¿pueden cumplirse de manera espontánea todos estos principios? ¿Todas las personas hacen lo que deben hacer? ¿los profesionales respetan su propio Código de Ética? ¿Por costumbre no lo respetan?

Estas interrogantes son interesantes por que ubican en el análisis de lo que la personas hacen en su realidad cotidiana, es bueno pensar si actúan sólo por interés propio, inmediato o circunstancial. Este interés permite reflexionar con antelación sobre lo correcto o lo incorrecto de una acción determinada En lo referente a los profesionales, reflexionan primero (antes de actuar) sobre los contenidos en su Código de Ética.

Es bueno aquí hablar entonces de una condición humana muy estudiada, como son las actitudes de las personas, específicamente en cuanto al comportamiento ético. Dado que la actitud es una parte esencial del comportamiento humano. Constituye las disposiciones humanas que estructuran el comportamiento social. El comportamiento, puede decirse que es el resultado de las actitudes frente a la realidad (fenómenos, objetos, situaciones, personas). Según Robbins (1983, 99), “las actitudes proposiciones evaluativos, favorables y negativas respecto de personas, cosas o acontecimientos”. Son, por lo general, adquiridas en los distintos procesos de formación: familiar, religiosa, ciudadana, educativa y profesional.

De manera que están muy relacionadas psicológicamente con la conducta, la actitud se revela en la conducta y desempeña un rol importante en la conducta social; tanto que pueden organizarse en sistemas de valores ya que caracterizan la compatibilidad de la actuaciones de las personas en condiciones sociales determinadas. En términos concretos las actitudes permiten caracterizar una constante del comportamiento (Enciclopedia Moderna de la psicología, 1990). De acuerdo con la actitud que se tenga respecto de una persona, situación o fenómeno, se determinará el comportamiento

Las actitudes de las personas contienen las disposiciones habituales para reaccionar de cierta manera ante una situación determinada. Se entiende que tienen un componente cognoscitivo Intelectual, lo que se conoce, y un componente afectivo, lo que altera nuestro ánimo: lo que el hombre reconoce y le afecta dirige su conducta

Las actitudes éticas expresa una especie de opción fundamental entre lo bueno y lo malo de los actos; recoge el sentido moral. En ella se encuentran imbricados los sentimientos, las percepciones, las preferencias para las decisiones y disminuyen las disonancias con la realidad. La actitud ética va más allá de lo lógico y lo jurídico, implica la búsqueda de la realización que en cada profesión.

En el caso que ocupa el interés de este estudio, del Contador Público, la formación académica contempla, entre otras, la formación de actitudes éticas. Esta formación está cargada de modelos y patrones, que se espera, moldeen la conducta y comportamiento profesional, de manera explícita y concreta se expresa en los Códigos de Ética de las profesiones.

Discernimiento Ético

Este concepto es fundamental dentro del marco conceptual del presente informe, es por ello que, se trató de atender, de manera general y específica. De manera específica, en cuanto su significado en la lengua; y general en cuenta a las diferentes dimensiones en que se aplica en la vida cotidiana: religiosa, filosófica, psicológica, todas configuran su relación con la ética y generan el término *discernimiento ético*. La palabra discernimiento etimológicamente se relaciona con la “acción de discernir” (LEXIS 22); esto es, remite a la condición de distinción. Distinguir es traducido del latín *discernere* (distinguir una cosa de otra) sea de los sentidos o de la

inteligencia. De allí que, ha sido considerado para los procesos de aprendizaje, cuando se distingue una cosa de otra y más aun, es un concepto muy importante en el área conceptual humana, ya que discernir significa distinguir con el pensamiento, es un proceso interno, de la inteligencia, que atañe de manera directa los procesos reflexivos.

En la Enciclopedia Microsoft Encarta2004® se define básicamente como: distinguir una cosa de otra. Especialmente el mal del bien. Se tiene que el discernimiento se relaciona con una de las virtudes teologales católicas la *prudencia*, se considera esta virtud, como una fuente de discernimiento del bien y de los medios para llevarlo a cabo. Hay que tener un comportamiento prudente. En este sentido discernir es buscar *lo mejor*, y lo mejor es lo que agrada a Dios. El concepto de discernimiento tiene gran significación en la *Ética Cristiana* que lo introdujo dentro de una concepción de *lo bueno* en el pensamiento occidental. Esto expresa la vinculación que ha tenido el término con la ética, de lo que ha derivado el término discernimiento ético.

Las tesis en la fe Cristiano-Católica postulan mucho la importancia del discernimiento, de acuerdo con Catalá (s/f), discernir supone poner a prueba el decir y sentir sobre Jesús y someter a juicio el hacer en la vida. Esto evita vivir como en ensoñación o alucinación en lo vida cotidiana y en los estilos de vida del hombre. No ver como natural y normal lo que no es. Indica el autor que el discernimiento orienta a diferenciar lo que es la *imitación* y el *seguimiento* a Jesús. Imitar es actuar simbólicamente bajo el esquema de las enseñanzas de Jesús; seguir es actuar, poniendo en práctica esas enseñanzas.

Este principio fue defendido principalmente por Ignacio de Loyola, quien experimentó el discernimiento en sí mismo y dio las pistas y los

criterios para entender el "lenguaje" de esta experiencia. Indicó que discernir es distinguir el lenguaje que "procede del Padre y del Hijo" del lenguaje tramposo que surge de nuestro "yo" personal y comunitario o que nos llega tentadoramente del mundo "normal y natural". En este sentido Ignacio habla de discernimiento como un disponerse la persona, a "saber escuchar, tener ojos para ver y oídos para oír". En este sentido, hace referencia a la doble opción que tienen las personas ante su actuación en el mundo y atribuyó al espíritu un doble movimiento: la Consolación, es el don del *buen espíritu*, y la Desolación es causada por el mal espíritu.

Siempre, en lo que concierne al discernimiento ético, existe una doble orientación, entre lo que es mejor a los ojos de Dios y lo que no lo es. Entre lo que se debe y no se debe hacer; de manera que lleva implícita siempre la naturaleza de la decisión. Pero, no hay decisión sin discernimiento ético y no hay discernimiento ético posible, sino hay análisis conceptual previo de los elementos de la situación, de los valores privilegiados en tal o cual decisión ni de los efectos esperados. Este análisis es un ejercicio que emplea las cualidades o las virtudes intelectuales como claridad, vigor, amor a la verdad y firmeza de juicio. Sin los cuales la acción voluntaria es vana y las virtudes morales resultarían ineficaces.

El discernimiento ético es un proceso mental que implica el uso del juicio. Mediante este juicio se percibe y se declara la diferencia que existe entre varias realidades. La determinación de esas diferencias está orientada por los valores, que son los que en última instancia encauzan moralmente a la persona en las decisiones éticas.

Psicológicamente el discernimiento es generado por una exigencia cultural ética que expresa la necesidad de enriquecer la reflexión. Esto es, la necesidad de desarrollar capacidades reflexivas en cada persona, que le

permitan identificar la naturaleza de sus actos y la mejor manera de afrontar sus situaciones. Es un proceso de tensión hacia lo mejor entre opciones, es un impulso que lleva a crecer y madurar al descubrir en qué forma se han de reproducir u orientar los comportamientos en el aquí y en ahora.

Desde la perspectiva filosófica, por ejemplo de Ferrater (1998), el término se asocia mucho con el concepto de *distinción*, cuando se distingue si un objeto es o no es, hecho que supone comprobar la verdad o la falsedad del objeto considerado. También remite a la noción de *criterio*, cuando lo entiende como el signo característico mediante el cual algo es reconocido como verdadero, de allí el criterio de verdad, para distinguir entre verdad y error. De allí deriva también al *criterio moral*, que se refiere a la noción de criterio aplicada a la esfera de los actos que se supone de aprobación, lo que a su vez incluye actos que se supone son objeto de desaprobación. De manera que, están condicionados por circunstancias sociales o culturales. A este respecto, de Ventos (citado por Ferrater, 1998), pone de relieve que los criterios morales o principios de aprobación, responden o reflejan la función del hombre en el mundo y de la cosas del mundo. Menciona, asimismo, los criterios morales, hoy generalizados, como: la autenticidad, la realización personal, la coherencia, el cumplimiento del deber, la responsabilidad; a ellos contraponen criterios como la dependencia, la vulnerabilidad, la dispersión, la excentricidad, el cumplimiento no del deber sino del deseo.

Como puede apreciarse todas las acepciones acerca del discernimiento, lo remiten fácilmente a los principios éticos, morales y a los valores. Todas las nociones, sin excepción, indican que el ser humano en su vida cotidiana y de acuerdo con las circunstancias contextuales, están expuestos o se encuentran dentro de un marco de opciones para orientar su conducta. Estas opciones los impelen a tomar decisiones, que siempre van estar en un sentido o en otro. Y en el medio social o gregario en que vive el

hombre, habrá los actos adecuados o no, aceptados o no, buenos o malos, de acuerdo con lo que el colectivo apruebe o desaprobe. Esa aprobación está en función de lo que favorezca a la mayoría, de lo que aporte felicidad social. La manera de dar a conocer lo que es aprobado como bueno o malo, tradicionalmente se encuentra escrito en las doctrinas religiosas, en las leyes, en las Constituciones, en los códigos de Ética.

Se tiene entonces que el discernimiento ético es bien importante en la vida individual y colectiva del hombre. Si se tiene discernimiento ético, existe garantía de actuar de acuerdo con lo que beneficie a la mayoría. Finalmente el discernimiento ético se asume como, el proceso mental de juicio, mediante el cual se percibe y se declara la diferencia que existe entre varias realidades, siendo resaltante los valores. Es el cauce funcional de la conciencia moral de la persona. La del cumplimiento de los deberes, las leyes y el cuidado de los derechos de todos y cada uno de los integrantes de una sociedad.

Es un proceso sumamente importante para garantizar la convivencia feliz, la del respeto de los derechos de los demás. Esto en todos los sectores de la sociedad. En este caso particular, de los Contadores Públicos en Libre Ejercicio, se evidencia su importancia de manera fehaciente. Dado el carácter de servidores públicos que poseen y del compromiso y vocación que deben demostrar para atender los asuntos que interesan a la sociedad. Los Contadores Públicos deben siempre encontrarse en este proceso de discernimiento y decidir siempre tanto en función de los intereses de sus clientes como en función del cumplimiento de las leyes fiscales y tributarias establecidas.

La Contaduría Pública y el Contador Público

Es importante dedicar un aparte para hablar de manera breve de aspectos específicos de esta profesión y de sus profesionales. Las dos condiciones juegan un papel importante en la sociedad de hoy, y esa importancia les otorga un alto grado de responsabilidad social. Tal como señala Trejos (2003), cuando toma algunos artículos de la ley (que los rige en su país, pero que en cierto modo, son universales), la Contaduría Pública es una profesión liberal; su actividad tiene por objeto satisfacer las necesidades de la sociedad mediante la evaluación, ordenamiento, análisis y control de los hechos económicos, sociales, generados por un ente económico ya sea del orden público o privado. Por otra parte el Contador Público es depositario de la confianza pública, de manera que sus actuaciones pertenecen al orden público económico, de allí que tiene fe pública, que se entrega, cuando con su firma y número de miembro de su organización profesional, suscribe documentos sobre actividades propias de su profesión.

Los Contadores Públicos tienen una facultad muy importante y delicada, y es que dan **Fe Pública**, que es una condición, definida por Álvarez (s/f), como la delegación que otorga el Estado para dar testimonio por escrito de determinados actos. Esta condición se interrelaciona con otra, como es la Confianza Pública que se logra mediante las capacidades demostradas tanto técnicas, como profesionales y éticas. El Contador Público debe defender la Fe Pública, que es la que hace presumir que un acto público es realizado con apego a la ley y las buenas costumbres.

Las acciones reales del Contador Público en libre ejercicio abarcan una gran gama de actividades, que evidencian en sí mismas la delicada responsabilidad que hacen recaer sobre sus hombros. Esto es así, por que

ayudan a mantener la integridad y eficiencia de los estados financieros, sobre todo en los casos que se necesiten para ser presentados a instituciones financieras como apoyo para préstamos y a los accionistas para obtener capital. También, organiza y contribuye al uso efectivo de los recursos de la organización que contrata sus servicios. En este sentido, Ayuda a establecer confianza y eficiencia en la aplicación de los mismos.

Por otra parte los Contadores satisfacen el interés público en la información financiera, que va más allá del interés directo de los clientes y las empresas que los contratan. En términos concretos, es importante hacer énfasis en las funciones rutinarias, que tienen que ver con cualquier servicio que requiere contabilidad o habilidades relacionadas, incluye, además de la contabilidad, auditoría, impuestos, servicios fiscales, consultoría administrativa y servicios de administración financiera en general. En cuanto a su aproximación al cliente, el contador debe siempre proponer la mejor posición a favor de un cliente o contratante sin trasgredir la ley y al mismo tiempo debe advertirle que la responsabilidad de la declaración de impuestos, por ejemplo, es principalmente del cliente. Por eso, debe asegurarse de que la declaración está bien preparada, con base en la información que recibe. En todo ello, aparece la necesidad del discernimiento ético, que equilibra el interés del cliente, el cumplimiento de la ley y su interés propio, de supervivencia como trabajador dentro de una comunidad determinada.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

Nivel de Investigación

La ubicación de este estudio, en un nivel de investigación, ha sido producto de la reflexión acerca del grado de profundidad con que se ha tratado el objeto específico de la investigación, cual es, el Discernimiento Ético del Contador Público, cuando practica el libre ejercicio de la profesión. Así, la investigación se ubica como una investigación de tipo exploratorio. Esto con base en el planteamiento de Hernández, Fernández y Baptista (1998), cuando indican que los estudios exploratorios son los que se realizan cuando un problema real no ha sido estudiado o ha sido poco estudiado. Esto se detecta “cuando la revisión de la literatura reveló que únicamente se encuentran ideas vagamente relacionadas con el tema” (p, 59). Asimismo se encuentra en Méndez (1995), que los estudios exploratorios abren la posibilidad de investigaciones más precisas, mediante la contribución que hacen de aumentar la familiaridad de los investigadores con el problema que le interesa. Permite, en este sentido crear un marco conceptual de referencia y lineamientos investigativos que servirán como base a otras investigaciones.

De acuerdo con este mismo autor, puede ubicarse esta investigación de nivel exploratorio, puesto que responde a los criterios siguientes: a) tiene pocos antecedentes; b) el investigador se acerca por primera vez al conocimiento del problema; c) busca hacer recopilación de tipo teórico, por la

ausencia de estudios anteriores que guíen en este sentido y d) se considera que el estudio puede servir como fundamento para la realización de estudios por parte de otros investigadores.

Determinar si el Contador Público en libre ejercicio, de la ciudad de San Cristóbal tiene discernimiento ético, supone un primer acercamiento a la problemática que este hecho puede significar.

Además, no se describió, ni se trató de explicar este fenómeno, con base en la búsqueda de las posibles causas, sólo se exploró su existencia dentro del marco de la actuación del Contador Público en su ejercicio de la profesión. Este análisis del discernimiento ético se ajusta a esta caracterización puesto que hasta ahora no ha sido objeto de estudio, por ello los resultados de este constituyen una visión aproximada y provisional del fenómeno tratado.

Método de Investigación

El método de investigación remite a los procesos utilizados para llevar a cabo la investigación; esto es, los procedimientos conceptuales y secuenciales que permiten estructurar el proceso investigativo. En este caso se utilizaron de manera complementaria los métodos inductivo y deductivo. Se tiene que el método deductivo permite atender un problema o fenómeno ubicándolo en teorías generales o universales y de allí, identificar explicaciones particulares contenidas explícitamente en la situación general. Tal como postula Méndez (1995), “Así, de la teoría general acerca de un fenómeno o situación, se explican hechos o situaciones particulares” (p, 135). En este sentido el método deductivo permitió al abordar el problema, del discernimiento del Contador Público, ubicarlo en una macro teoría

relacionada con la ética, y de allí se fue desagregando hasta vincularla con la conceptualización –significación de dicho discernimiento.

El método inductivo permite a partir de la observación de casos particulares en los cuales se puede enmarcar un problema,. En este caso se realizó acercarse al caso particular a través de la aplicación del cuestionario para determinar la actitud hacia el discernimiento ético de los Contadores Públicos, y concluir el rasgo determinante de esa actitud.+

Diseño de la Investigación

A los efectos del diseño de la investigación debe decirse que se ha apoyado en la estrategia de la investigación, que en primera instancia ha sido, la búsqueda documental; es decir, realizar una revisión de todo material impreso o virtual existente, que permitió estructurar las ideas referentes al tema y al estado del arte.

También se apoyó en una investigación de campo, que consiste, según Arias (1999) en la recolección de datos de la realidad donde ocurren los hechos, sin que se tenga que manipular ni controlar ninguna variable; en este caso se realizó, a través de la recolección de datos directamente de los actores u sujetos del fenómeno del discernimiento ético como son los Contadores Públicos, que ejercen su libre ejercicio en la ciudad de San Cristóbal.

Técnica de recolección de información

Además de la búsqueda documental, se aplicó la técnica del cuestionario, que consiste en un conjunto de preguntas respecto de la variable de interés. En este estudio se aplicó un cuestionario para establecer

la actitud; por lo tanto, se utilizó el cuestionario adaptado al escalamiento Lickert (Hernández Y otros, 1998) especialmente diseñado para buscar actitudes en las personas objeto de la investigación.

Instrumento de recolección de Información. Tal como se ha dicho es una adaptación de la escala o escalamiento Lickert. Se encuentra estructurado alrededor de cinco categorías: cada una de ellas con un valor.

- (TA)	Totalmente de Acuerdo	(5) (1)
- (DE)	De Acuerdo	(4) (2)
- (I)	Indiferente	(3) (3)
- (ED)	En Desacuerdo	(2) (4)
- (TED)	Totalmente en desacuerdo	(1) (5)

Es importante destacar, que en este caso el cuestionario fue organizado de dos maneras, sobre la base de sus 36 proposiciones o planteamientos. Las proposiciones que tienen el número impar tendrán un valor en orden o direccionamiento descendente, en lo que a la actitud buscada se refiere; es decir, que tendrán un valor de 5 puntos la categoría *totalmente en desacuerdo* (lo que indicará una actitud positiva); lo contrario es para las proposiciones con número par; esto es, tendrán un valor de 5 puntos, los que marquen la categoría *totalmente de acuerdo*.

La validez de este instrumento, asumida de acuerdo con lo que indica Ruiz (1998), que es un procedimiento mediante el cual, se pretende determinar hasta dónde las proposiciones que contiene son representativos del dominio o área que se desea medir. La misma se efectuó por el procedimiento denominado Juicio de Expertos, con el propósito de juzgar la relevancia, pertinencia y congruencia de los ítemes o proposiciones, con los objetivos del estudio. Los expertos considerados para tal validación fueron tres personas profesionales con títulos de posgrado: Dr Adrián Contreras

(Doctro en Educación), Lic César Murillo Navas (Contador Público) y la Mc Flor Zambrano (magíster en Gerencia Educativa).

Población

El universo o más específicamente la población, hace referencia al total de unidades objetos, sujetos (en este caso) de investigación. Está representada por todos los Contadores Públicos que ejercen su libre ejercicio en la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira. De acuerdo con datos suministrados por el Colegio de Contadores del Estado Táchira están inscritos en el mismo 2.700 contadores. Como es muy difícil calcular el número exacto de contadores públicos de San Cristóbal debido a que el Colegio de Contadores, que es la instancia innata para tener esta información, no se tienen registros de la ubicación geográfica de sus miembros; sólo el número de colegiatura: CPC (Contador Público Colegiado), no se tiene registre datos que permitan la ubicación de los miembros. Por lo tanto, a continuación se explican las argumentaciones consideradas para establecer la muestra de estudio.

Muestra

La muestra es considerada un subconjunto de la población, es en todo caso, una representación de ella Hernández y otros (1998), que debe ser calculada en este caso, tal como se dijo anteriormente tomando en consideración los siguientes aspectos: 1) que el número de Contadores públicos de San Cristóbal representan el 70% del total del Táchira; 2) los Contadores Públicos que ejercen libremente la profesión son aproximadamente el 60% del cálculo anterior. Esto lleva a determinar una población de 1134 Contadores Públicos como población. El cálculo de la muestra se realizó mediante la siguiente fórmula, tomada de Anastasi (citado por Ruiz):

$$n = \frac{N}{E^2 * (N-1) + 1}$$

Donde:

N = población

E = Error (0,05) (0,01) y se eleva al cuadrado

Se tiene entonces que:

N = 1.134

E² = 0,0025

Al sustituir los valores se obtiene de:

$$n = \frac{1.134}{(0,0025)*(1133)+1}$$

El tamaño de la muestra es:

$$n = 295,89041$$

A este valor se aplica la fórmula de optimación de la muestra:

$$n' = \frac{n}{1 + \frac{n}{N}}$$

Donde:

n' = muestra óptima

n = muestra calculada inicialmente

Al sustituir los valores se obtiene de:

$$n' = \frac{295,89041}{1 + 0,260926}$$

El tamaño de la muestra optimizada es:

$$n' = 235$$

Entonces el instrumento se le aplico a 235 Contadores Públicos que realizan el libre ejercicio de la profesión en la ciudad de San Cristóbal.

Los elementos de la muestra fueron ubicados por los criterios básicos de: accesibilidad o cercanía y localización; no se tomó en cuenta ni el sexo, ni años de graduado, ni institución de donde egresaron, como criterios para la escogencia de quienes participaron en el estudio. Las fuentes o lugares específicos de ubicación de los elementos de la muestra, a quienes les fue aplicado el cuestionario fueron 1): La sede del Colegio de Contadores del estado Táchira, que funciona en la ciudad de San Cristóbal; 2) Los colegas conocidos en diferentes encuentros profesionales (cursos, conferencias) y los colegas vecinos.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los datos fueron procesados de acuerdo con las orientaciones que presenta Hernández y Otros (1998), para el análisis de los resultados de la aplicación del instrumento adaptado a la escala o escalamiento Likert. En este sentido y sobre la base de la aplicación del cuestionario a 235 Contadores Públicos de la ciudad de San Cristóbal, que practican el libre ejercicio de la profesión se establece una tabla donde se indica el rango de valor de respuesta para generar una interpretación cualitativa; lo que permitió establecer un patrón de medición a partir de los resultados que evidencian la actitud del contador publico hacia el *discernimiento ético* a la hora de realizar actividades tributarias en su libre ejercicio profesional.

La tabla que se ha anunciado contiene el resumen de los resultados obtenidos, como se vera mas adelante. Es resumen de de dos tablas previas constituidas por los datos divididos en dos clases; tal como se explico en las características del instrumento; esto es, una tabla en la que las proposiciones pares están estructuradas con un valor para la categoría *completamente de acuerdo* de 5 puntos y descendiendo hasta la categoría *completamente en desacuerdo* con valor de 1 punto. Y la otra tabla que contiene las proposiciones impares que están estructuradas con un valor para la categoría *completamente de acuerdo* de 1 punto, ascendiendo así sucesivamente hasta la categoría *completamente en desacuerdo* con valor de 5 puntos.

Tabla 2

Criterios descriptivos para el análisis de los resultados con proposiciones con valor descendente de (5 a 1)

Rango	Interpretación Cualitativa
90-73	Actitud muy favorable de los Contadores Público que ejercen libremente en San Cristóbal hacia el discernimiento ético en lo referente a las actividades tributarias. (para la categoría totalmente de acuerdo)
72-55	Actitud favorable de los Contadores Público que ejercen libremente en San Cristóbal hacia el discernimiento ético en lo referente a las actividades tributarias. (para la categoría totalmente de acuerdo)
54-37	Actitud Indiferente de los Contadores Público que ejercen libremente en San Cristóbal hacia el discernimiento ético en lo referente a las actividades tributarias. (para la categoría totalmente de acuerdo)
36-19	Actitud desfavorable de los Contadores Público que ejercen libremente en San Cristóbal hacia el discernimiento ético en lo referente a las actividades tributarias. (para la categoría totalmente de acuerdo)
18	Actitud muy desfavorable de los Contadores Público que ejercen libremente en San Cristóbal hacia el discernimiento ético en lo referente a las actividades tributarias. (para la categoría totalmente de acuerdo)

Tabla 3

Criterios descriptivos para el análisis de los resultados con proposiciones con valor Ascendente de (1 a 5)

Rango	Interpretación Cualitativa
90-73	Actitud muy favorable de los Contadores Público que ejercen libremente en San Cristóbal hacia el discernimiento ético en lo referente a las actividades tributarias. (para la categoría totalmente de acuerdo)
72-55	Actitud favorable de los Contadores Público que ejercen libremente en San Cristóbal hacia el discernimiento ético en lo referente a las actividades

	tributarias. (para la categoría totalmente de acuerdo)
54-37	Actitud Indiferente de los Contadores Público que ejercen libremente en San Cristóbal hacia el discernimiento ético en lo referente a las actividades tributarias. (para la categoría totalmente de acuerdo)
36-19	Actitud desfavorable de los Contadores Público que ejercen libremente en San Cristóbal hacia el discernimiento ético en lo referente a las actividades tributarias. (para la categoría totalmente de acuerdo)
18	Actitud muy desfavorable de los Contadores Público que ejercen libremente en San Cristóbal hacia el discernimiento ético en lo referente a las actividades tributarias. (para la categoría totalmente de acuerdo)

Tabla 4

Criterios descriptivos para el análisis de los resultados totales

Rango	Interpretación Cualitativa
180-145	Este puntaje indica actitud muy favorable de los Contadores Público que ejercen libremente en San Cristóbal hacia el discernimiento ético en lo referente a las actividades tributarias.
144-109	Este puntaje indica actitud favorable de los Contadores Público que ejercen libremente en San Cristóbal hacia el discernimiento ético en lo referente a las actividades tributarias.
108-73	Este puntaje indica actitud Indiferente de los Contadores Público que ejercen libremente en San Cristóbal hacia el discernimiento ético en lo referente a las actividades tributarias.
72-37	Este puntaje indica actitud desfavorable de los Contadores Público que ejercen libremente en San Cristóbal hacia el discernimiento ético en lo referente a las actividades tributarias.
36	Este puntaje indica actitud muy desfavorable de los Contadores Público que ejercen libremente en San Cristóbal hacia el discernimiento ético en lo referente a las actividades tributarias.

En lo que respecta a la presentación de los resultados de manera desagregada o específica, en primera instancia, se indica que las puntuaciones se lograron sumando los valores obtenidos para cada categoría de respuesta. Tal como se ha dicho para la categoría *totalmente de acuerdo* (5 puntos); para la categoría *de acuerdo* (4 puntos); para la categoría *indiferente* (3 puntos); para la categoría *en desacuerdo* (2 puntos); para la categoría *totalmente en desacuerdo* (1 punto) para las proposiciones con números pares y viceversa para las proposiciones con números impares. Por esta razón, la puntuación mínima sería de 36 y la máxima de 180 tal como se muestra en el siguiente gráfico.

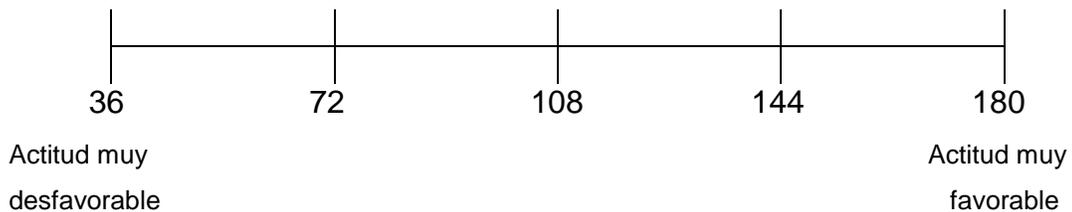


Gráfico 1 Escala de la puntuación máxima y mínima posible de acuerdo con la suma del cuestionario.

En una segunda instancia se indica que, para calificar el promedio obtenido de los 235 sujetos investigados se aplicó la fórmula PT/NT (donde PT es la puntuación total de la escala y NT el número de ítems).

A continuación se presentan los resultados de la aplicación de esta fórmula. Debido al gran número de encuestados, solamente se muestran los resultados de la mínima puntuación y de la máxima puntuación, por considerarse también que son ilustrativos del total.

Sujeto de investigación con puntuación mínima

Valor = 2+3+2+3+3+4+3+3+2+4+2+5+5+5+4+4+2+4+0+4+4+2+4+4+4+2+4+4+4+2+4+3+3+2+4+2

Para obtener el promedio de Valores de los datos, se toma la sumatoria de los valores individuales y se divide entre el número de la muestra obtenida.

$$\text{Promedio} = \frac{31942}{235} = 136$$

$$\text{Rango} = 136$$

Interpretación cualitativa = Actitud favorable de los Contadores Público que ejercen libremente en San Cristóbal hacia el discernimiento ético en lo referente a las actividades tributarias.

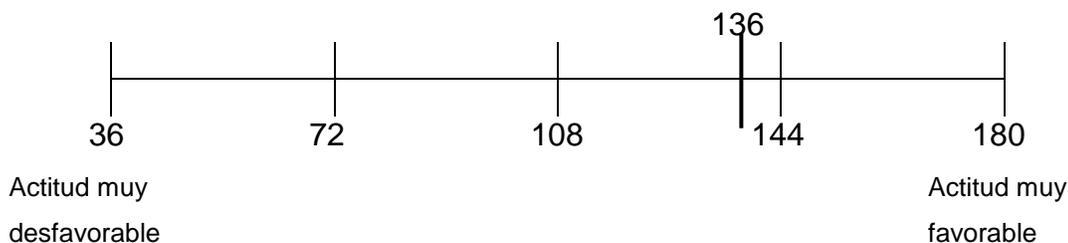


Gráfico 4 Puntuación promedio obtenida de las respuestas a los planteamientos del cuestionario aplicado a los contadores públicos de San Cristóbal en libre ejercicio.

$$\text{FORMULA} \left\{ \begin{array}{l} \frac{PT}{NT} = \frac{136}{36} = 3,8 \end{array} \right.$$

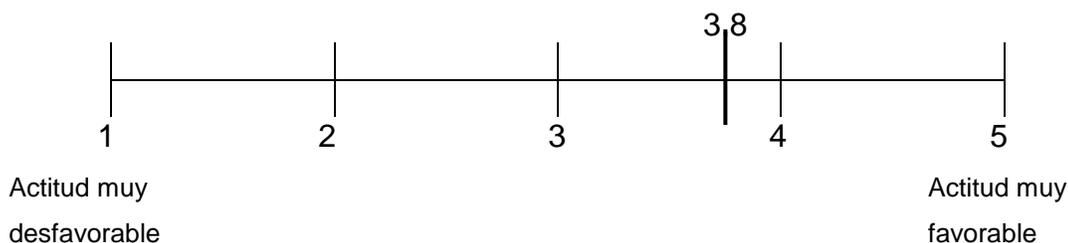


Gráfico 5 Ubicación a escala de la puntuación promedio obtenida de las respuestas a los planteamientos del cuestionario aplicado a los contadores públicos de San Cristóbal en libre ejercicio.

CONCLUSIONES

El discernimiento ético es un acto reflexivo bien importante ya que garantiza el comportamiento ético de toda persona. Es el camino para decidir entre lo adecuado y o inadecuado, entre lo apropiado y no apropiado, entre lo legal y no legal, y tomar decisiones acorde con los intereses individuales y colectivos. Y permite también aliviar las tensiones que tienen los contadores públicos en libre ejercicio al momento de tomar decisiones fiscales que afecten a sus clientes.

La interpretación de los datos procesados permite establecer que la actitud hacia el discernimiento ético al asesorar en materia tributaria, contable y de otros asuntos vinculados con el quehacer financiero y legal de los Contadores Públicos en el libre ejercicio de la profesión que ejercen en la ciudad de San Cristóbal resulta favorable. Por lo tanto es motivo de optimismo, en el sentido de que la colectividad san cristobalense se encuentra debidamente asesorada en las materias antes nombradas y por lo tanto se asegura el cumplimiento de la normativa tributaria.

Se entiende que estos profesionales, bajo la orientación del discernimiento ético llenan los requisitos y principios éticos básicos en su actuación profesional como son la confidencialidad, responsabilidad, honestidad, competencia profesional, objetividad, Integridad y muy especialmente, la buena practica fiscal ya que deben asegurarse que la información que el cliente provea para las declaraciones de impuesto estén debidamente sustentadas y claras.

Sin embargo lo ideal es que el resultado hubiese sido una actitud muy favorable al discernimiento ético al asesorar en materia tributaria, contable y de otros asuntos vinculados con el quehacer financiero y legal de los

Contadores Públicos en el libre ejercicio de la profesión que ejercen en la ciudad de San Cristóbal. En el sentido de que no debieran existir respuestas por debajo del promedio; que puedan indicar indiferencia o neutralidad hacia la conducta ética, esto porque la responsabilidad del Contador Público sobre todo en materia de asesoría tributaria se ha convertido en un aspecto esencial y muy delicado de la profesión donde entran en juego dos elementos importantes: (1) la promoción hacia la clientela o posibles usuarios de la comunidad de la necesidad e importancia de cumplir debidamente con las obligaciones tributarias; hecho que va en beneficio de toda la colectividad nacional y (2) la elevación del prestigio profesional al ampliar la dimensión de responsabilidad social que lleva implícito el poseer la facultad de dar Fe Pública de la información que se suministras los organismos del Estado.

RECOMENDACIONES

Una sola recomendación se plantea luego de este trabajo. Se refiere esta a que tanto las universidades u otras instituciones formadoras de Contadores Públicos; así como los organismos que los agrupan y rigen en su actuación como son los Colegios y las Federaciones deben ampliar y profundizar la formación ética de los estudiantes y profesionales de la Contaduría Pública de manera que se materialice y concrete el hecho de que el contador publico esta dado al interés publico y debe retomar su papel para el logro del bienestar colectivo.

También para el Colegio de Contadores que funciona en San Cristóbal se recomienda atraer a los miembros, organizar diversas comisiones; no solo deportivas, sino también, y muy especialmente grupos de discusión que aporten sus reflexiones para el mejoramiento del funcionamiento y la revisión

del Código de Ética Profesional del Contador Público Venezolano. Seria una manera de adaptarlo a las necesidades de este pueblo particulares y convertirlo en documento de letra viva y activa mas eficiente y eficaz.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abbagnano, N. (1975). *Diccionario de Filosofía*. (2ª ed.). México: Fondo de Cultura Económica.
- Álvarez, G. (s/f). *Ética del Contador*. Disponible en galvareg@eppm.com.(Consulta 2004, abril 12)
- Álvarez, S. (s/f). *Ética y Hacienda Pública: El Principio de Justicia en la Imposición*. Instituto de Estudios Fiscales y Universidad de Oviedo
- Ander-Egg Ezequiel(1995). *Diccionario del Trabajo Social*. Argentina: LUMEN
- EnciclopediaMicrosoft®Encarta (2004)
- Enciclopedia Moderna de la Psicología de la A a la Z* (1990).España: Asuri Ediciones.
- Catalá, T. (s/f) *Cristianismo y Justicia*. Disponible espiral@redestb.es; www.fespiral.com/. (Consulta 2003, enero 05).
- Cortina, A. (1998) *Ética de la empresa*. 3ª Edición. Madrid- España:Editorial Trotta.
- Cortina, A. (s/f) *Ética de las Profesiones*. España: McGraw Hill Interamericana.
- De Venanzi, A. (1990) *La Sociología de las Profesiones y la Sociología como Profesión*. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Ferrater, J. (1998).*Diccionario de Filosofía*. Barcelona: Ariel
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (1998). *Metodología de la Investigación*. Colombia: McGraw Hill.
- Méndez E., C. (1998). *Metodología*. Guía para elaborar diseños de investigación en ciencias económicas, contables y administrativas. Colombia: McGraw Hill.
- Robbins, S. (1987). *Comportamiento Organizacional*. 3ra ed. México: Ediciones Prentice-Hall Hispanoamérica, S.A.

- Rodríguez, O. (2001). *La presunción de Inocencia*, Principios Universales. 2da ed. Colombia: Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez
- Ruiz Bolívar, Carlos (1998). *Instrumentos de investigación educativa*. Procedimientos para su diseño y validación. Barquisimeto: CIDEG.
- Sasso, Javier. (1987) *La Ética Filosófica en América Latina*. Caracas: Ediciones Celarg.
- Trejos, M. F. (2003) Cali Colombia. *Responsabilidad ética del Contador Público*. Colombia: Universidad del Valle – Cali
- Universidad Nacional Abierta (1995), *La ética de las Profesiones*. Caracas: Ediciones de la universidad.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio. (2000). *Introducción a la Filosofía Serie Selección de lecturas*. Miranda: Editorial Sipao
- Vins, J (2000) *Vida Cristiana Y Discernimiento*. Disponible en www.fespiral.com/spiral/castellano-40htm. (Consulta 2003, enero 05)
- Williamson, R. (s/f). *Ética Profesional*. Enciclopedia de la Auditoría. España: Oceano/Centrum.
- Yedro, D. (2001). *Responsabilidad Tributaria y Penal de los Contadores Certificantes*. Disponible en www.sei.com.ar (Consulta 2003, enero 05)

ANEXO

Instrumento Aplicado para la Recolección de Información

Estimado Colega

Con el objeto de realizar una investigación acerca del Contador Público, en Libre Ejercicio del Táchira, se solicita muy respetuosamente tu colaboración, que consiste en dar respuesta a este cuestionario. Esto, con el fin de obtener información para establecer el acuerdo o desacuerdo de los profesionales de la Contaduría Pública en algunos aspectos relacionados con el ejercicio de la profesión de Contadores Públicos.

Este cuestionario puede ser respondido con absoluta confidencialidad. Es muy importante que las preguntas sean leídas con atención y las respuestas ajustadas a tu realidad.

Las proposiciones del cuestionario, se estructuran en torno a cinco categorías de selección, cada una de las cuales tiene un valor asignado que va de 5 puntos a 1 punto, en orden descendente, en relación al orden como se presentan a continuación:

- (TA) Totalmente de Acuerdo
- (DE) De Acuerdo
- (I) Indiferente
- (ED) En Desacuerdo
- (TED) Totalmente en desacuerdo

Atentamente

Lcda. Norma P. Monsalve A.
C.I. 14.041.269
C.P.C. 42848

INSTRUCCIONES

A continuación se presentan una serie de planteamientos, que luego de una reflexión, seleccionarás la opción más acorde con el criterio que orienta tu actuación profesional, lo harás marcando con una X la opción seleccionada.

N°	Proposiciones	TDA	DA	I	ED	TED
1	El cliente siempre tiene la razón					
2	La independencia en la actuación del contador indica un criterio limpio de compromisos sociales.					
3	El Código de Ética es la única guía para el ejercicio de la profesión					
4	Los compromisos legales de las personas naturales son más flexibles.					
5	Los procedimientos contables se ajustan a las necesidades de los clientes					
6	El Contador Público en libre ejercicio garantiza la veracidad de la información					
7	Los compromisos legales de las personas jurídicas son más flexibles.					
8	El discernimiento ético es esencial para cumplir las leyes al asesorar a los clientes					
9	Las demandas del cliente se satisfacen de acuerdo con sus exigencias					
10	Es conveniente asesorar para aliviar al cliente del pago de impuestos					
11	El Contador Público debe ser arte y parte en las decisiones de los procesos que asesora					
12	El Contador Público debe defender la Buena Fe de la información que avala					
13	Es necesario contribuir para que el cliente pueda eludir el pago de impuestos					
14	La ética profesional del Contador Público es esencial para los fines de la Contaduría Pública					
15	El riesgo es necesario, por ello se pueden aceptar contratos dudosos					
16	La Auditoria externa es necesaria para dar confiabilidad a la información contable					
17	El Contador debe proveer un sistema de control interno, aunque no garantice la confiabilidad de la información					
18	El componente técnico de la formación del					

	Contador Público es el más importante en el ejercicio de la profesión					
19	Si una conducta no está regulada en el Código de Ética, se impide que sea juzgada					
20	La Ética del Contador Público constituye un factor de éxito a mediano y largo plazo					
21	El Contador Público puede permitir que la influencia de terceros anule su objetividad					
22	El Contador Público debe prestar sus servicios sólo si tiene el nivel de competencia necesario					
23	Los servicios profesionales sólo deben ser ejecutados para satisfacción del cliente					
24	No existen ataduras familiares ni amistosas a la hora de tomar decisiones en la ejecución del servicio					
25	Los profesionales de la Contaduría Pública deben usar información del cliente para lucro personal					
26	El pago o recibo de comisiones puede deteriorar la objetividad e independencia del Contador					
27	El Contador debe procesar información aunque no tenga certeza de su veracidad					
28	El Contador en libre ejercicio debe avisar oportunamente al cliente sobre errores u omisiones en declaraciones anteriores.					
29	El afán de lucro puede compensarse con la satisfacción del cliente					
30	El Contador Público debe establecer un equilibrio entre las necesidades del cliente y los procedimientos legales					
31	Si el cliente tiene la intención de cometer un ilícito tributario el contador publico debe apoyarlo					
32	Las leyes tributarias pueden ser una guía para la ejecución de los procedimientos contables					
33	La única fuente de información para el Contador es el cliente					
34	Las leyes tributarias afectan los registros contables					
35	El discernimiento ético impide al Contador Público solucionar problemas a clientes					
36	Las demandas de los clientes se atienden con base en los conocimientos del profesional y ajustados a la ley					

